



RESOLUCIÓN EXENTA N°:5260/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.878 DE 2012 DEL PLAGUICIDA TERCEL 50 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE ORIGEN Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 17/ 07/ 2014

VISTOS:

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TERCEL 50 WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.589, por la Resolución del Servicio N° 1.140, de fecha 07 de marzo de 2006, y renovado por Resolución del Servicio N° 6.878, de fecha 22 de noviembre de 2012.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 6.878, de fecha 22 de noviembre de 2012, autoriza la renovación de la autorización y actualización de carencias para el plaguicida **TERCEL 50 WP**.
3. Que, la firma **AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.**, RUT N° 91.253.000-0, domiciliada en Santiago, Almirante Pastene N° 300, Providencia, representada por el Sr. Luis Marcelo Beconi, ha solicitado, con fecha 31 de enero de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del origen del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, agregando como nuevo fabricante a la empresa: **Zhejiang Longyou East Anasac Crop Science Co., Ltd., de China**, de acuerdo con el artículo N° 18.3.2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 6.878, de fecha 22 de noviembre de 2012, en el sentido de autorizar la modificación de origen solicitada para el citado producto, agregando como nuevo fabricante del producto formulado a la empresa **Zhejiang Longyou East Anasac Crop Science Co., Ltd.**, con domicilio en Town South Donghua District, Longyou County, Zhejiang, ZIP: 324400 China; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **07 de marzo de 2016**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA TERCEL 50 WP	Digital			
ETIQ. TERCEL 50 WP PARTE 2	Digital			
SOLICITUD Y CORE	Digital			

GPH/JRL/CLV

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- LUIS MARCELO BECONI - REPRESENTANTE LEGAL AGRÍCOLA NACIONAL S.A.C e I.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/fad55e0058236e1a7992eb7d7d9479da73ecfac5>